

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN TRANVÍA**

Los presentes Términos y Condiciones regulan el acceso, uso y aplicación de la promoción denominada "Promoción Tranvía", otorgada por el Banco del Austro a favor de los usuarios de la billetera electrónica SIPY, en relación con la compra de tickets del Tranvía.

### **1. Objeto**

La presente promoción tiene por objeto incentivar el uso de la billetera SIPY mediante la devolución de un valor monetario a los usuarios que adquieran tickets del Tranvía, conforme a las condiciones aquí establecidas.

### **2. Descripción del Beneficio**

El Banco del Austro otorgará una devolución de USD 0,10 (diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por cada ticket del Tranvía adquirido mediante la billetera SIPY. Dicho beneficio está sujeto a una retención del 3% conforme a la normativa tributaria vigente emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

El beneficio promocional otorgado constituye un ingreso gravado para el usuario, sujeto a retención en la fuente del Impuesto a la Renta conforme a los artículos 8, 43, 44 y 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento de aplicación y las resoluciones vigentes emitidas por el Servicio de Rentas Internas.

### **3. Condiciones de Aplicación**

La promoción será válida únicamente para tickets de tipo "Normal", adquiridos exclusivamente a través de la billetera SIPY (modalidad Personas y Comercios), utilizando como medio de pago una cuenta activa del usuario en el Banco del Austro.

### **4. Precio del Ticket**

El valor a ser debitado al usuario por cada ticket será de USD 0,35, correspondiente al valor oficial del servicio de transporte. El beneficio promocional no modifica ni altera el precio oficial del ticket.

### **5. Flujo de la Transacción**

El valor total de la compra será debitado de la cuenta del usuario; posteriormente, el Banco del Austro realizará la devolución promocional.

### **6. Retención Tributaria**

SIPY generará el comprobante de retención correspondiente a nombre del usuario, aplicando el 3% sobre el total del valor devuelto. El monto de la retención será debitado de la cuenta del usuario.

### **7. Compras Múltiples**

En caso de compras de múltiples tickets dentro de una sola transacción, la devolución y retención se calcularán sobre el valor total acumulado correspondiente a la promoción.

### **8. Información al Usuario**

El usuario será informado de manera clara y visible en la sección de movimientos en SIPY, sobre la existencia de la retención tributaria aplicable al beneficio promocional.

## 9. Vigencia

La promoción tendrá carácter temporal hasta cubrir 35.000 viajes como máximo y podrá ser modificada o finalizada en cualquier momento por parte de Banco del Austro, sin que ello afecte las transacciones completadas durante su vigencia.

## 10. Ejemplos ilustrativos de aplicación del beneficio promocional y retención tributaria

Con la finalidad de facilitar la comprensión del mecanismo de aplicación del beneficio promocional otorgado por el Banco del Austro, así como de la correspondiente retención del Impuesto a la Renta conforme a la normativa tributaria vigente, se exponen a continuación los siguientes **ejemplos de carácter referencial**, sin que estos constituyan modificación alguna a las condiciones aquí establecidas:

### Ejemplo

1:

En el evento de que el cliente adquiera **un (1) ticket** de Tranvía mediante la billetera SIPY, se generará un beneficio promocional equivalente a **USD 0,10** (diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América). Sobre dicho valor, la retención del **tres por ciento (3%)** asciende a **USD 0,00**, razón por la cual el cliente percibirá el valor total del beneficio promocional, sin que se genere monto alguno por concepto de retención.

### Ejemplo

2:

En el supuesto de que el cliente adquiera **dos (2) tickets** de Tranvía en una misma transacción, el valor total del beneficio promocional será de **USD 0,20** (veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América). La retención del **tres por ciento (3%)** aplicada sobre el citado valor asciende a **USD 0,01**, monto que será debitado de la cuenta del cliente conforme a las reglas de determinación y redondeo establecidas por la normativa tributaria vigente.

### Ejemplo

3:

En el caso de que el cliente adquiera **diez (10) tickets** de Tranvía, el valor total del beneficio promocional a ser acreditado será de **USD 1,00** (un dólar de los Estados Unidos de América). Sobre dicho valor, se aplicará una retención del **tres por ciento (3%)**, equivalente a **USD 0,03**, importe que será debitado de la cuenta del cliente y respaldado mediante la emisión del correspondiente comprobante de retención a su nombre.

Los valores señalados en los ejemplos precedentes tienen carácter meramente ilustrativo. La retención aplicable se determinará en cada caso sobre el valor total del beneficio efectivamente otorgado, conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento de aplicación y las resoluciones vigentes emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).